

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-021-2025

FECHA DE INGRESO:	7 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE INFORME:	10 DE FEBRERO DE 2025	
PROYECTO:	“NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	PLAYA BLANCA HOTELS, INC.	
REPRESENTANTE LEGAL	SANFORD SCHWARTZ	
CONSULTORES:	FERNANDO CÁRDENAS	IRC-005-2006
	JULIO DÍAZ	IRC-046-2002
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE ANTÓN CORREGIMIENTO DE RÍO HATO.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT”, consiste en la construcción del módulo No.8 dentro de las instalaciones del hotel playa blanca. Comprende 5 niveles y un total de 45 habitaciones, sobre una superficie de 680.80m².

Tabla 4-1. Niveles del proyecto a desarrollar

Niveles	Descripción
Nivel 000	2 Habitaciones tipo 1 esquina: 134 m ²
	7 Habitaciones tipo 2 medianera: 423 m ²
	Depósitos y cuartos técnicos: 17 m ²
	Núcleo de ascensor y escaleras: 31 m ²
	Área común (pasillo): 68 m ²
Nivel 100	2 Habitaciones tipo 1 esquina: 133 m ²
	7 Habitaciones tipo 2 medianera: 422 m ²
	Núcleo de ascensor y escaleras: 31 m ²
	Área común (pasillo): 68 m ²
Nivel 200-400	2 Habitaciones tipo 1 esquina: 118 m ²
	7 Habitaciones tipo 2 medianera: 374 m ²
	Depósitos y cuartos técnicos: 17 m ²
	Núcleo de ascensor y escaleras: 31 m ²
	Área común (pasillo): 68 m ²
Nivel 500	Losa Técnica: 52 m ²
	Núcleo de ascensor y escaleras: 31 m ²

Áreas Generales	
Área interior:	615.80m ²
Área exterior:	65.00m ²
Área total:	680.80m ²
Área ocupada (huella):	680.80m

El proyecto se desarrollará en la finca: Folio Real No.30412804, código de ubicación 2107, ubicada en el corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, con una superficie total de siete hectáreas tres mil cuatrocientos ochenta y uno metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (7has 3,481m²30dm²).

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

VERTICE	NORTE	ESTE
1	923200.00	593969.00
2	923216.34	593952.40
3	923240.00	593974.00
4	923221.00	593987.00

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “**NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT**”, promovido por **PLAYA BLANCA HOTELS, INC.**



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GEORGIA JARAMILLO A.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C.I.N.F. EN M.DELOS REC. NAT.
IDONEIDAD 09-06-2024

Georgia Jaramillo
MSc. GEORGIA JARAMILLO

Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KIRIAM L. GONZALEZ M.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C.I.N.F. EN M.DELOS REC. NAT.
IDONEIDAD 09-06-2024 *

Kiriam Gonzalez
MSc. KIRIAM GONZALEZ

Jefa encargada de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

John Trujillo
ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEIDO DRCC-ADM-006-2025
DE 10 DE FEBRERO DE 2025**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **PLAYA BLANCA HOTELS, INC.**, persona jurídica registrada en (mercantil) Folio N°398251, cuyo representante legal es **SANFORD SCHWARTZ**, varón, de nacionalidad norteamericano, con cedula de identidad N-18-894, domicilio en la ciudad de Panamá, localizable al teléfono 399-1111/64911896 y correo electrónico lvasto@zoomdevelopment.com, propone realizar el proyecto denominado “**NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día siete (7) de febrero de 2025, **SANFORD SCHWARTZ**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT**”, corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de los consultores **Fernando Cárdenas**, mediante la Resolución **IRC-005-2006** y **Julio Díaz**, mediante la Resolución **IRC-046-2002**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día siete (7) de febrero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:



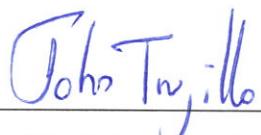
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado denominado “**NUEVO MÓDULO DE HABITACIONES-PLAYA BLANCA BEACH RESORT**” promovido por **PLAYA BLANCA HOTELS, INC.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los diez (10) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLASE,



ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

